



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 14 de mayo de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°009-2025-CM/MDH de fecha 13 de mayo de 2025; el Oficio N°001-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI, el Informe N°027-UPSA-MDH/2025, Informe N°038-2025-MDH/ULP, Oficio N°020-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI, Informe N°0078-2025-MDH/SPPR, Informe N°119-2025-ALE-MDH, sobre apoyo en modalidad de donación para realizar el pago por derecho de recategorización de los Puestos de Salud – IPRESS (Punray, San Juan de la Libertad, Tiambra, Chiras, Casca) y el Centro de Salud de Huasahuasi , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N.° 001-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI la Obstetra Guisela Paredes Alania, del Centro de Salud de Huasahuasi – Red de Salud Tarma, solicita apoyo económico para el pago del derecho de recategorización de los establecimientos de salud: IPRESS (Punray, San Juan de la Libertad, Tiambra, Centro Poblado Santa Rosa de Chiras, Casca) y el Centro de Salud Huasahuasi, todos dentro de la jurisdicción distrital de Huasahuasi,

Que, con Informe N°027-UPSA-MDH/2025 la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Alimentarios, manifiesta que se viene desarrollando un trabajo articulado con el Centro de Salud de Huasahuasi en el marco de los programas sociales, por lo que se considera pertinente apoyar la solicitud;

Que, con Informe N°038-2025-MDH/ULP el CPC. Ovidio Niliam Laura Solís, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que no resulta necesario efectuar cotizaciones ni trámites adicionales, ya que el documento emitido por la Gerencia Regional de Salud detalla expresamente el monto por derecho de recategorización, de acuerdo con la categoría correspondiente. Asimismo, se precisa que, de aprobarse la disponibilidad presupuestaria por sesión de concejo, el pago será efectuado a una cuenta corriente mediante encargo interno a un personal municipal designado;

Que, con Oficio N°020-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI la Obstetra Guisela Paredes Alania, del Centro de Salud de Huasahuasi – Red de Salud Tarma, precisa que el costo total por el proceso de recategorización asciende a s/. 3,492.21 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 21/100 soles), el cual cubrirá a los cinco puestos de salud antes mencionados y al Centro de Salud de Huasahuasi. Asimismo, se adjunta el Decreto Supremo N.° 033-2023-SA, que establece las sanciones que impondrá SUSALUD en caso de incumplimiento de las disposiciones correspondientes;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

Que, con Informe N°078-2025-MDH/SPPR la CPC. Karin Guissela Cajacuri Paredes encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el importe de s/. 3,492.21 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 21/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Rubro 08 – 7 IM, Meta 0025 – Apoyo a la acción comunal, Especifica de Gasto: 2. 3. 2 7. 11 99 – (s/.3,492.21);

Que, con Informe Legal N°119-2025-ALE-MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que el apoyo en modalidad de donación para realizar el pago por derecho de recategorización de los Puestos de Salud – IPRESS (Punray, San Juan de la Libertad, Tiambra, Chiras, Casca) y el Centro de Salud de Huasahuasi, cumple con los requisitos para ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el apoyo en modalidad de donación para realizar el pago por derecho de recategorización de los Puestos de Salud – IPRESS (Punray, San Juan de la Libertad, Tiambra, Chiras, Casca) y el Centro de Salud de Huasahuasi.

ARTICULO 2°: APROBAR, la disponibilidad presupuestaria el importe de s/. 3,492.21 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 21/100 soles) de la siguiente manera: Rubro 08 – 7 IM, Meta 0025 – Apoyo a la acción comunal, Especifica de Gasto: 2. 3. 2 7. 11 99 – (s/.3,492.21).

ARTICULO 3°: NOTIFICAR para su conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Jefa de Programas Sociales y Alimentaria para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com